

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtr : 01350228

ACTA Nº 11/2017

RESUMEN DE ACUERDOS

En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, se dispone la publicación en el portal de transparencia de los Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

A) PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2017.

Sometida a votación la propuesta de dejar el acta sobre la mesa, resulta aprobada por unanimidad de los miembros.

2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y VIVIENDA DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE DEDICAR EL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS A D^a PINO OJEDA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal:

PRIMERO: Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Santa Lucía a la propuesta de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de dedicar el Día de las Letras Canarias a la autora Dña. Pino Ojeda.

SEGUNDO: Dar traslado del Presente Acuerdo al Gobierno de Canarias a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Por la Presidencia se altera el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de ROM, pasando a tratar el siguiente asunto:

4.- MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIA-FRENTE AMPLIO, EL GRUPO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) Y EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO D. ANTONIO ORDÓNEZ SÁNCHEZ, EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 1 DE OCTUBRE DE 2017.ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se indica que los tres Grupos proponentes de la moción, han decidido retirarla por coherencia con el Reglamento Orgánico Municipal, a cuyo tenor

en su artículo 50.c), dispone que no se admitirán mociones que se formulen por un mismo grupo municipal, con un contenido idéntico o similar al planteado en anteriores sesiones, y ello atendiendo a que el Grupo Mixto trae por la vía de urgencia una moción con contenido similar, se adelanta la comunicación de la retirada antes de la deliberación y votación de la moción que por urgencia presenta hoy el Grupo Mixto para el diálogo y mediación internacional en el conflicto político de Cataluña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se procede a retirar el asunto epigrafiado.

A continuación por la Presidencia se sigue el orden del día establecido.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.-

La Presidencia explica que se trae por esta vía el siguiente asunto:

ÚNICO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PARA EL DIÁLOGO Y MEDIACIÓN INTERNACIONAL EN EL CONFLICTO POLÍTICO DE CATALUÑA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

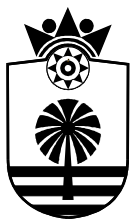
De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y demás preceptos concordantes; antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, por la Presidencia se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por trece votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (12) y al Sr. Concejal del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); tres abstenciones del Grupo Socialista Obrero Español (3); y con nueve votos en contra correspondientes al Grupo Popular (3), al Grupo Coalición Fortaleza (5) y a la Sra. Concejal del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1); mayoría absoluta legal, cumpliendo el quórum de la mayoría exigida por la normativa vigente.

Sometido a votación el ordinal, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción presentada, por doce votos en contra correspondientes al Grupo Socialista Obrero Español (3), a la Sra. Concejal del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1), al Grupo Coalición Fortaleza (5) y al Grupo Popular (3); con doce abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria (12); y con un voto a favor del Sr. Concejal del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1)

B) PARTE DECLARATIVA

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN FORTALEZA EN DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES QUE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DEL CONTRATO SOCIAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta en los términos expuestos por la Sra. Portavoz del Grupo Coalición Fortaleza, D^a María Rosa Suárez Vega, y con las incorporaciones propuestas por los Grupos Municipales indicados anteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por veintidós votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (12), al Grupo Socialista Obrero Español (3), a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y D^a Lucía



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

del Pino Rodríguez Méndez y al Grupo Coalición Fortaleza (5); y con tres votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular (3); aprobar lo siguiente:

- *Sumarse a la reivindicación de las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO en la defensa de un sistema público de pensiones que por encima de los intereses del capital garantice el mantenimiento del contrato social por el que se favorece la cohesión social y la redistribución de la riqueza.*

- *Dirigir esta moción a*

- *Gobierno de España*
- *Gobierno de Canarias*
- *FECAM*
- *FEMP*
- *FECAI*
- *UGT*
- *CCOO*

- *“Instar al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que se promueva una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones.*

- *Instar al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que en el marco de la reforma constitucional que blinde el Sistema Público de Pensiones, se recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquiera otra, pueda afectar a las pensiones”.*

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta en los términos expuestos por la Sra. Concejala del Grupo Socialista Obrero Español, D^a Olga Cáceres Peñate, y con la modificación propuesta, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros (25 votos a favor), mayoría absoluta legal, suscribir como Declaración Institucional lo siguiente:

1.- *Solicitar al Gobierno de la Nación que se acorten los plazos establecidos, dado que el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO significa luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres como ciudadanas.*

2.- *Solicitar también al Gobierno de la Nación que ponga en funcionamiento las medidas adoptadas en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, especialmente aquellas medidas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijas e hijos.*

3.- *Solicitar al Gobierno de la Nación, que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del PACTO, al conjunto de las administraciones implicadas: Comunidades y Ciudades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos.*

4.- *Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como al conjunto de Ministerios implicados.*

5.- *Consejería de Igualdad del Cabildo Insular
Instituto Canario de Igualdad
Fecam
Femp*

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS FRENTE AMPLIO, A FAVOR DE INICIATIVAS DE FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LA LUCHA CONTRA EL SEDENTARISMO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta en los términos expuestos por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, Coordinación de Medios y Educación, D. Raúl de Pablo Serrano, y con las incorporaciones propuestas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros (25 votos a favor), mayoría absoluta legal, suscribir como Declaración Institucional lo siguiente:

Primero.- *Solicitar a las Consejerías de Deportes, Educación y Sanidad del Gobierno de Canarias la coordinación de programas conjuntos de lucha contra el sedentarismo, diseñando con los Cabildos, Ayuntamientos y Colegios Profesionales de los referidos ámbitos los marcos de actuación y el desarrollo de proyectos concretos.*

Segundo.- *Instar al Gobierno de Canarias a la regulación de las profesiones del deporte mediante normativa autonómica.*

Tercero.- *Manifiestar nuestro desacuerdo ante la intención de incluir en la Ley Canaria del Deporte un concepto no reconocido por el Consejo Superior de Deportes como espacio deportivo como es el “espacio digital”, con el objetivo del desarrollo futuro de los videojuegos competitivos bajo el paraguas de esta Ley, sugiriendo para su necesaria regulación un ámbito específico distinto al del deporte.*

Cuarto.- *Elevar las consideraciones expuestas al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canarias, Federación Canaria de Municipios y al Consejo Superior de Deportes, para los efectos oportunos.*

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS FRENTE AMPLIO, CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Sometida a votación por la Sra. Presidenta la propuesta en los términos expuestos, el Ayuntamiento Pleno acuerda por veintidós votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (12), al Grupo Socialista Obrero Español (3), a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1) y al Grupo Coalición Fortaleza (5); con dos votos a la abstención correspondientes al Grupo Municipal Popular (2) y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación de la Sra. Concejales del Grupo Municipal Popular, D^a Minerva Carmen Guedes Vega; aprobar lo siguiente:



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

1.- *Desarrollar en el plano gubernamental, políticas coherentes con la defensa y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, cumpliendo los compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los protocolos de DDHH, las Convenciones de la OIT o el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, entre otros. Esta cuestión es necesaria que se inicie de manera real e inmediata, de cara a un cambio de rumbo y el cumplimiento de los Derechos fundamentales, lo conllevaría a una serie de obligaciones, entre las que debería estar, destinar un porcentaje significativo de la Renta Nacional a la Ayuda al Desarrollo, ya que la cooperación al desarrollo tiene que seguir siendo una política social que promueva a nivel global la dignidad, la calidad de vida y el bienestar de las personas que sufren las consecuencias de la pobreza, además de ser un ejercicio de responsabilidad con la restitución de lo expoliado.*

2.- *Que los recursos públicos sean gestionados con responsabilidad, coherencia y transparencia, garantizando en los presupuestos públicos, como eje fundamental los recursos para unos servicios sociales básicos de calidad.*

3.- *Implementación de medidas que avancen hacia la completa erradicación de los paraísos fiscales y la lucha contundente contra el flujo ilícito de capitales. A corto plazo es imperativo actuar decididamente contra la impunidad y la opacidad, para ello debe desarrollarse una fiscalidad justa y equitativa, con un sistema tributario y un gasto público que redistribuyan la riqueza y combatan las desigualdades.*

4.- *Frenar el avance desmedido de la desregulación de los mercados, por los efectos que esto tiene en el mundo entero aumentando las desigualdades y la pobreza.*

5.- *Promover un PLAN DE MEDIDAS CONTRA LA POBREZA, que establezca metas objetivas para reducir el número de personas que actualmente se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, disponiendo los recursos y las medidas necesarias para conseguirlo, prestando especial atención a la promoción de la formación y el empleo.*

6.- *Apoyar las iniciativas que se desarrollen con motivo del Día Internacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social desde los colectivos, instituciones, Plataforma Pobreza Cero y la Red de Escuelas Solidarias, que desarrollan acciones de concienciación, denuncia y condena de esta desigualdad obscena.*

7.- *Dar traslado del presente acuerdo a Cabildo de Gran Canaria, a la FECAM, al Gobierno de Canarias, a la FEMP, al Gobierno de España y al Secretaría General de ONU.*

En Santa Lucía, a 07 de Noviembre de 2017

La Secretaria General
Fdo. Marta Garrido Insua

Firmado Electrónicamente